



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 0372

13 JUN 2012

NEUQUÉN,

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente SAMBRIN JUAN CARLOS L.P Nº 1132; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente SAMBRIN JUAN CARLOS, solicita el traslado desde la -División Agua Potable Zona Norte- Direccion de Agua Potable- Direccion General Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaria de Mantenimiento Vial- Secretaria de Servicios Urbanos- a la - División Santa Teresa- Direccion Licencia de Conducir- Direccion Municipal de Transito- Subsecretaria de Protección Ciudadana- Secretaria de Coordinación.-

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existen en la Historia Clínica del agente antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que la Direccion de Formación Laboral comunica que el agente posee primario completo en su nivel de estudio y que no registra capacitaciones.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaria de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

**ABESTECIA, ANTONIO
Directora de Neuquén
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén**

.../...



..//..

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE COORDINACION**

RESUELVEN:

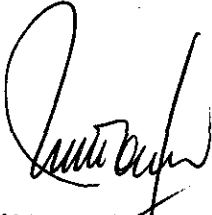
**Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al
----- agente SAMBRIN JUAN CARLOS L.P N° 1132 - D.N.I. 8.430.789-
Clase 1950 - Categoría de revista 21 (veintiuno)-, desde la División Agua
Potable Zona Norte- Direccion de Agua Potable- Direccion General
Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaria de Mantenimiento Vial-
Secretaria de Servicios Urbanos- a la División Santa Teresa- Direccion
Licencia de Conducir- Direccion Municipal de Transito- Subsecretaria de
Protección Ciudadana- Secretaria de Coordinación.- y en el marco de lo
dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).**

**Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración
de los Recursos Humanos.-**

**Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente archívese.-**

ES COPIA

**FDO: SANFILIPPO
BERMUDEZ**


APESTEGUI, MARTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1 878</u>
Fecha <u>22</u> / <u>06</u> / <u>2012</u>